

BOLETIN OFICIAL

Número 367

II Legislatura

Sevilla, 20 de abril de 1990

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

Subsanación de error por omisión en la publicación del Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Andalucía. 12.424

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

Calificación desfavorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa a las denuncias sobre vejaciones a reclutas de la Cruz Roja de Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Plaza Escudero, del G.p. Mixto. 12.424

Calificación desfavorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa al descenso en calidad y cantidad del servicio ferroviario de cercanías en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ibáñez Reche, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con ruego de tramitación por la vía de urgencia extraordinaria. 12.425

Retirada de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 99/90, relativa a los programas de reinserción social para ex reclusos. 12.425

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 198/90, relativa a las repercusiones de la reforma sanitaria en la ciudad de Tahal (Almería), formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto y D. Jose Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía. 12.425

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 199/90, relativa al SIDA en Málaga, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía. 12.426

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 200/90, relativa a la necesaria y urgente restauración de las bóvedas de la catedral de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista. 12.426

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 201/90, relativa a la restauración del Alcázar y del teatro Villamarta, de Jerez de la Frontera, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casaus, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista. 12.427

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 202/90, relativa al transporte público en Medina Azahara, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista. 12.428

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 203/90, relativa al horario de visitas en Medina Azahara, en Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista. 12.429

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 204/90, relativa a los servicios necesarios en el recinto de Medina Azahara, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista. 12.429

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 205/90, relativa a las acciones de promoción comercial en la provincia de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista. 12.430

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 206/90, relativa a la pluma de insulina a enfermos diabéticos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista. 12.431

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 207/90, relativa al establecimiento de una línea regular de viajeros Adra-Berja-Laujar, formulada por los Ilmos. Sres. D. Alvaro Sánchez Nogales y D. Conrado Sánchez García, del G.p. Socialista. 12.431

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 208/90, relativa a la mejora de la carretera comarcal 331, tramo Adra-Berja, formulada por los Ilmos. Sres. D. Alvaro Sánchez Nogales, D. Francisco Díaz Casimiro y D. Conrado Sánchez García, del G.p. Socialista. 12.432

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 209/90, relativa al cambio de dependencia administrativa de algunos municipios del Levante almeriense y baja Alpujarra de la Comisaria de Aguas de Granada a la de Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Alvaro Sánchez Nogales, D. Francisco Díaz Casimiro y D. Conrado Sánchez García, del G.p. Socialista. 12.433

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 210/90, relativa a la financiación del pabellón Tierras de Jerez, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista. 12.434

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 211/90, relativa al patrocinio de un folleto sobre los vinos de Montilla-Moriles, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista. 12.435

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 212/90, relativa al posible cierre de las azucareras de El Carpio y Villarrubia, de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista. 12.435

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 213/90, relativa a la problemática laboral del personal de las entidades colaboradoras con el programa de educación de adultos de la Junta de Andalucía en la provincia de Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.436

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 214/90, relativa al instituto de Bachillerato de El Palo (Málaga), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía. 12.437

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 215/90, relativa al equipamiento de la barriada del Polígono Norte, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Jiménez-Becerril Barrio, del G.p. Popular de Andalucía. 12.437

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 216/90, relativa a inversiones en Alora (Málaga), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía. 12.438

Calificación desfavorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita relativa a corrupción en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía. 12.439

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

PROYECTO DE LEY DE FERIAS COMERCIALES DE ANDALUCIA

Subsanación de error por omisión

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Habiéndose advertido error por omisión en la publicación del preámbulo del Proyecto de Ley de Ferias Comerciales de Andalucía (BOPA núm. 363, de 3 de abril de 1990), procede la siguiente rectificación:

En la pág. 12.341, donde dice: "...competencia exclusiva de la legislación...", debe decir: "...competencia exclusiva sobre ferias y mercados interiores y de ejecución de la legislación...".

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de abril de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

SOBRE LAS DENUNCIAS RELATIVAS A VEJACIONES A RECLUTAS DE LA CRUZ ROJA DE GRANADA

Calificación desfavorable

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, de conformidad con lo dispuesto en el

art. 154 del Reglamento de la Cámara, ha calificado desfavorablemente y no ha admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa a las denuncias sobre vejaciones a reclutas de la Cruz Roja de Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Plaza Escudero, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE EL DESCENSO EN CALIDAD Y CANTIDAD DEL SERVICIO FERROVIARIO DE CERCANIAS EN ANDALUCIA

Calificación desfavorable

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Presidencia de la Cámara, de conformidad con las normas reguladoras de las Interpelaciones y Preguntas con ruego de contestación oral ante el Pleno por la vía de urgencia extraordinaria, ha resuelto calificar desfavorablemente y no admitir a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa al descenso en calidad y cantidad del servicio ferroviario de cercanías en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ibáñez Reche, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con ruego de tramitación por la vía de urgencia extraordinaria.

A tenor de lo establecido en el párrafo 2.º del punto 3.º de la citadas normas, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, ha acordado ratificar la resolución de la Presidencia del Parlamento.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE LOS PROGRAMAS DE REINserción SOCIAL PARA EX RECLUSOS

Solicitud de retirada

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía ha admitido a trámite el escrito de solicitud de retirada de la Pregunta con

ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 99/90, relativa a los programas de reinserción social para ex reclusos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

SOBRE LAS REPERCUSIONES DE LA REFORMA SANITARIA EN LA CIUDAD DE TAHAL (ALMERIA)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto y D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 198/90, relativa a las repercusiones de la reforma sanitaria en la ciudad de Tahal (Almería), formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto y D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto y D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las

repercusiones de la reforma sanitaria en la ciudad de Tahal (Almería).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la puesta en funcionamiento de la previsiones y acciones contempladas por la Reforma Sanitaria, y más concretamente en lo que la misma pueda afectar al municipio de Tahal en la provincia de Almería, municipio que en la época invernal, por su situación geográfica (Sierra de los Filabres) y dada la difícil accesibilidad y las condiciones meteorológicas adversas, se encuentra en algunas ocasiones incomunicado con su entorno, y como quiera que no se ha clarificado debidamente la situación, formulan las siguientes

Preguntas

- ¿Cuál va a ser la situación futura en el referido pueblo?
- ¿Es cierto que se pretenden suprimir determinados servicios médicos en el municipio?
- En caso de que se mantengan los servicios, ¿cuáles van a ser éstos exactamente?

Sevilla, 20 de marzo de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Enrique Arance Soto y
José Luis Aguilar Gallart.

SOBRE EL SIDA EN MALAGA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana M^ª Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 199/90, relativa al SIDA en Málaga, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el

art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al SIDA en Málaga.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1985 se detectó el primer caso de SIDA en la provincia de Málaga, y hasta febrero del pasado año el número de casos detectados fue de 75, de los que 30 ya habían fallecido.

Actualmente hay entre 1.500 y 2.000 personas infectadas por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) causante del SIDA, a las que aún no se les ha desarrollado la enfermedad, aunque los responsables sanitarios temen que haya muchas más incontroladas. Hay también un centenar de niños portadores del virus, contagiados por madres heroínómanas, siendo la provincia con mayor número de afectados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

- ¿Qué medidas se van a adoptar para atajar este grave problema?
- ¿A qué niveles se está informando a la población para adoptar las medidas o posturas que hagan bajar el alto nivel y disminuir el número de afectados?

Sevilla, 20 de marzo de 1990.
La Diputada del G.p. Popular de Andalucía,
Ana María Corpas Hernández.

SOBRE LA NECESARIA Y URGENTE RESTAURACION DE LAS BOVEDAS DE LA CATEDRAL DE SEVILLA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y

admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 200/90, relativa a la necesaria y urgente restauración de las bóvedas de la catedral de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE LA RESTAURACION DEL ALCAZAR Y DEL TEATRO VILLAMARTA, DE JEREZ DE LA FRONTERA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Guerrero
Casás, de la Agrupación Parlamentaria
Andaluista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la necesaria y urgente restauración de las bóvedas de la catedral de Sevilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El estado de conservación de las bóvedas de la catedral de Sevilla es de deterioro preocupante, según estimaciones de su Maestro Mayor, el arquitecto Alfonso Jiménez.

Según este estudio, se hace necesaria la adopción de medidas urgentes, dado que hay once puntos muy afectados, lo que conlleva que, de no tomarse medidas de inmediato, podría llegarse al cierre del templo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene conocimiento el señor Consejero del citado informe?

¿Ha previsto la Consejería de Cultura la dotación de créditos extraordinarios urgentes para la realización de las necesarias actuaciones?

En caso de tener previstos estos créditos extraordinarios, ¿cuál es el plazo previsto para el inicio de la restauración?, ¿y la duración de la misma?

¿Cuánto ha aportado la Consejería de la Cultura de su presupuesto para la conservación y restauración de las catedrales andaluzas?

Sevilla, 21 de marzo de 1990.
El Diputado de la Agrupación
Parlamentaria Andaluista,
Juan Miguel Calvo Castaños.

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 201/90, relativa a la restauración del Alcázar y del teatro Villamarta, de Jerez de la Frontera, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la restauración del Alcázar y del teatro Villamarta, de Jerez de la Frontera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Alcázar de Jerez de la Frontera va a tener finalizada la primera fase de restauración antes de 1992, según palabras del propio Consejero de Cultura.

Aunque en la actualidad se ultima el primer proyecto de consolidación del monumento, no ha quedado claro el compromiso adquirido por el señor Presidente del Consejo de Gobierno acerca de la subvención que se otorga a esta restauración. Todo parece indicar que los 500 millones que inicialmente se habían destinado a esta remodelación han quedado reducidos a 175, y aún están por transferir a este Ayuntamiento.

Ya anteriormente este municipio ha tenido que ver cómo las intervenciones previstas y anunciadas para la remodelación y conservación del teatro Villamarta siguen hoy en día sin comenzar todavía.

El programa Andalucía 92, que en Cádiz se vinculará a un total de 12 monumentos, entre los que figura este Alcázar, va a suponer un total de 882 millones de pesetas, del total de 2.463 a ejecutar en toda la provincia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo finalizará el proyecto primero de intervención que ahora se redacta?

Este primer proyecto de consolidación, ¿cuándo se va a comenzar a ejecutar?

En los planes previstos dentro del programa Andalucía 92, ¿cuál va a ser la dotación presupuestaria exacta que se destine para tal monumento? ¿Qué plazos se marcan a este respecto?

¿Ha recibido esta Consejería alguna comunicación del Ayuntamiento de Jerez, aludiendo al compromiso acordado con el señor Presidente en visita a esta ciudad a comienzos de 1988?

¿Para cuándo se tiene previsto acometer obras de rehabilitación en el teatro Villamarta?

Sevilla, 21 de marzo de 1990.
El Diputado de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
José Guerrero Casáus.

SOBRE EL TRANSPORTE PUBLICO EN MEDINA AZAHARA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos,
del G.p. Socialista.*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 202/90, relativa al transporte público en Medina Azahara, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al transporte público en Medina Azahara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Gracias a la gran labor realizada por la Consejería de Cultura en Córdoba, se ha conseguido, entre otros muchos logros, la recuperación de las ruinas de Medina Azahara, de Córdoba, que durante muchos años fueron un montón de piedras sin orden, entre las cuales crecía la hierba sin ningún impedimento. Medina Azahara es hoy un lugar visitado por miles de personas, donde no sólo se puede contemplar un conjunto monumental que recuerda el esplendor del Califato de Córdoba, sino que además se puede pasar un día de campo en contacto con la naturaleza. La situación física en la falda de la sierra de Córdoba sería, sin lugar a dudas, lo que aconsejó al gran Califa Abderramán III la construcción de un bello palacio para su favorita Azahara. Desde allí se puede contemplar la ciudad de Córdoba, la campiña y la vega del Guadalquivir; a la espalda, en el mismo murallón de la sierra, el monasterio de Valparaíso, donde durante varios siglos los monjes jerónimos se entregaron a la oración y a la contemplación. A ese lugar -decimos- acuden cada día mayor número de ciudadanos, a pesar de no haber medio de transporte público que llegue hasta las mismas ruinas, lo que nos induce a pensar que, si se estableciera algún sistema de transporte público, ascendería considerablemente el número de visitas. A este respecto, tal vez podamos inferir que este asunto entraría dentro de las competencias del Ayuntamiento de Córdoba, pero, como en otras ocasiones, se tendrá que suplir desde la Administración de la Junta de Andalucía o, al menos, convenir con el Ayuntamiento alguna solución para este problema, de interés para los ciudadanos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Estima la Consejería de Cultura que sería conveniente el establecimiento de un servicio de transporte público para subir hasta las ruinas de Medina Azahara?

¿Qué acciones podría realizar la citada Consejería para conseguir el objetivo propuesto?

Córdoba, 31 de enero de 1990.
El Diputado del G.p. Socialista,
Manuel Arenas Martos.

SOBRE EL HORARIO DE VISITAS EN MEDINA AZAHARA, EN CORDOBA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 203/90, relativa al horario de visitas en Medina Azahara, en Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al horario de visitas en Medina Azahara, en Córdoba.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Gracias a la gran labor realizada por la Consejería de Cultura en Córdoba, se ha conseguido, entre otros muchos logros, la recuperación de las ruinas de Medina Azahara, de Córdoba, que durante muchos años fueron un montón de piedras sin orden, entre las cuales crecía la hierba sin ningún impedimento. Medina Azahara es hoy lugar visitado por miles de personas, donde no sólo se puede contemplar un conjunto monumental que recuerda el esplendor

del Califato de Córdoba, sino que además se puede pasar un día de campo en contacto con la naturaleza. La situación física en la falda de la sierra de Córdoba sería, sin lugar a dudas, lo que aconsejó al gran Califa Abderramán III la construcción de un bello palacio para su favorita Azahara. Desde allí se puede contemplar la ciudad de Córdoba, la campiña y la vega del Guadalquivir; a la espalda, en el mismo murallón de la sierra, el monasterio de Valparaíso, donde durante varios siglos los monjes jerónimos se entregaron a la oración y a la contemplación. A ese lugar -decimos- cada día acude mayor número de ciudadanos, lo que nos permite afirmar que el horario de visitas hasta ahora en vigor se ha quedado absolutamente desfasado. A nuestro juicio, el recinto debería estar abierto todos los días, incluidos los lunes, que en el actual horario se cierra; que los domingos y festivos son los días de mayor afluencia de público, por lo que debería tener un horario más prolongado, o sea, de mañana y tarde sin interrupción, y que los días ordinarios, el número de horas de apertura nos parece igualmente escaso.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

A la vista del gran aumento de visitantes, ¿tiene la Consejería de Cultura intención de cambiar el horario de visitas, aumentando, en todo caso, el número de días y de horas cada día, incluidos sobre todo los domingos y festivos?

Córdoba, 31 de enero de 1990.
El Diputado del G.p. Socialista,
Manuel Arenas Martos.

SOBRE LOS SERVICIOS NECESARIOS EN EL RECINTO DE MEDINA AZAHARA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 204/90, relativa a los servicios necesarios en el recinto de Medina Azahara, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los servicios necesarios en el recinto de Medina Azahara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Gracias a la gran labor realizada por la Consejería de Cultura en Córdoba, se ha conseguido, entre otros muchos logros, la recuperación de las ruinas de Medina Azahara, de Córdoba, que durante muchos años fueron un montón de piedras sin orden, entre las cuales crecía la hierba sin ningún impedimento. Medina Azahara es hoy lugar visitado por miles de personas, donde no sólo se puede contemplar un conjunto monumental que recuerda el esplendor del Califato de Córdoba, sino que además se puede pasar un día de campo en contacto con la naturaleza. La situación física en la falda de la sierra de Córdoba sería, sin lugar a dudas, lo que aconsejó al gran Califa Abderramán III la construcción de un bello palacio para su favorita Azahara. Desde allí se puede contemplar la ciudad de Córdoba, la campiña y la vega del Guadalquivir; a la espalda, en el mismo muralón de la sierra, el monasterio de Valparaíso, donde durante varios siglos los monjes jerónimos se entregaron a la oración y a la contemplación. A ese lugar -decimos- cada día acude mayor número de ciudadanos, lo que está obligando a establecer en el recinto algunos servicios imprescindibles, como son los higiénicos para el público, fuentes de agua, también para el uso público, luz eléctrica y un pequeño bar-merendero, o incluso un restaurante. Estamos convencidos que todo ello favorecería las visitas a este importante conjunto arqueológico y natural.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Estima la Consejería de Cultura que el establecimiento de los citados servicios facilitaría la asistencia y la estancia de los ciudadanos en el recinto de Medina Azahara?

Córdoba, 31 de enero de 1990.
El Diputado del G.p. Socialista,
Manuel Arenas Martos.

SOBRE LAS ACCIONES DE PROMOCION COMERCIAL EN LA PROVINCIA DE CORDOBA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 205/90, relativa a las acciones de promoción comercial en la provincia de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las acciones de promoción comercial en la provincia de Córdoba.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Dirección General de Comercio y Artesanía de la Consejería de Fomento y Trabajo está realizando en toda Andalucía una importante labor, a través de ayudas y subvenciones a ciertos sectores productivos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué acciones de promoción comercial, en general, está llevando a cabo la Dirección General de Comercio y Artesanía en la provincia de Córdoba?

¿Qué acciones de promoción comercial tiene programadas la misma Dirección General de Comercio y Artesanía?

nía, en concreto sobre el sector de la madera, de tan importante desarrollo en la provincia de Córdoba?

Córdoba, 22 de enero de 1990.
El Diputado del G.p. Socialista,
Manuel Arenas Martos.

SOBRE LA PLUMA DE INSULINA A ENFERMOS DIABETICOS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas
Martos, del G.p. Socialista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 206/90, relativa a la pluma de insulina a enfermos diabéticos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la pluma de insulina a enfermos diabéticos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es bien sabido que la diabetes ha pasado a ocupar uno de los primeros puestos en el orden de las enfermedades que más afectan a los ciudadanos de nuestra comunidad, tanto por el número de consultas médicas como por la causa de mortandad. A pesar de los muchos e importantes

descubrimientos para aliviar los efectos de esta enfermedad, todavía se está lejos de encontrar un procedimiento para su cura definitiva, aunque sólo fuera en determinados casos clínicos. Recientemente, se ha logrado experimentar con éxito un nuevo método con el que el enfermo puede obtener su dosis de insulina en el transcurso de su actividad normal; está regulada a través de una escala y suprime la jeringa y el vial, por lo cual permite conseguir una clara ventaja al poderla trasladar sin graves riesgos. Se trata de lo que se ha venido a llamar la pluma de insulina.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Ha sido incorporada la llamada pluma de insulina como materia recetable por los facultativos de la Administración sanitaria a los enfermos diabéticos afiliados a la Seguridad Social?

¿Que coste económico tiene para dichos enfermos?

¿Hay en España alguna comunidad donde los enfermos la reciban sin coste alguno?

Puesto que la diabetes es una enfermedad permanente que exige un régimen muy especial, y por tanto costoso para el enfermo. ¿tiene intención el Gobierno de concederla sin coste alguno, en un futuro próximo, a los enfermos diabéticos andaluces?

Córdoba, 24 de enero de 1990.
El Diputado del G.p. Socialista,
Manuel Arenas Martos.

SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA LINEA REGULAR DE VIAJEROS ADRA-BERJA-LAUJAR

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Díaz
Casimiro y dos Diputados más,
del G.p. Socialista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 207/90, relativa al establecimiento de una línea regular de viajeros Adra-Berja-Laujar, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Díaz Casimiro, D. Alvaro Sánchez Nogales y D. Conrado Sánchez García, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Díaz Casimiro, D. Alvaro Sánchez Nogales y D. Conrado Sánchez García, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al establecimiento de una línea regular de viajeros Adra-Berja-Laujar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Adra, Berja, Alcolea y Laujar son municipios de la zona suroeste de la provincia de Almería, forman parte de la Alpujarra baja almeriense y están comunicados entre sí por una carretera, que básicamente es la comarcal 331.

Laujar es el municipio más septentrional, y con sus 2.000 habitantes es el centro geográfico y comarcal de una subzona que iría desde Bayárcal y Paterna del Río hasta Fuente Victoria, Fondón y Padules. La mayoría de sus trabajadores tienen que desplazarse diariamente hasta las zonas de producción hortofrutícola de Berja, Dalías, El Ejido y Adra, además de que los ciudadanos y ciudadanas, tanto de Laujar como de Fondón, Paterna, Bayárcal y Padules, suelen desplazarse con bastante frecuencia hacia los pueblos más grandes y dotados de mayores servicios, como Berja y Adra.

Por otra parte, Berja, con más de 12.000 habitantes, y Adra, con más de 20.000, son pueblos en proceso continuo de crecimiento demográfico y económico, y su vecindad hace que los ciudadanos y ciudadanas de ambos municipios mantengan unas crecientes relaciones, siendo la base de estas relaciones los aspectos sociales, culturales y económicos fundamentalmente. Pero además se produce cada vez con mayor frecuencia la necesidad de desplazamiento de personas de Laujar a Berja o a Adra, de Adra a Berja, y de Berja a Adra, en función de la cada vez mayor interdependencia de estos pueblos en los asuntos de tipo administrativo y de los servicios complementarios que aquellos tienen.

Todo ello da como resultado que el flujo de personas que se desplazan entre estos pueblos sea importante y vaya cada día en aumento, siendo el vehículo particular el medio más empleado, al no existir una línea directa regular de viajeros. Un ejemplo clarificador: para ir de Berja hasta Adra en transporte público hay que ir primero a El Ejido y esperar allí a enlazar con algún autobús Almería-Adra.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Considera el Consejo de Gobierno que, a la vista de los datos económicos, sociales y demográficos, es posible el establecimiento de una línea regular de viajeros entre Adra, Berja y Laujar?

Teniendo en cuenta que la empresa que explota estas rutas es la Alsina Grael Sur, S.A., ¿podría el Consejo de Gobierno entablar conversaciones con ella o con cualquier otra empresa, a fin de que cubriera el servicio de una forma lógica y racional y se diera respuesta de esta forma a las necesidades de desplazamiento de los ciudadanos?

Sevilla, 31 de enero de 1990.

Los Diputados del G.p. Socialista,
Francisco Díaz Casimiro,
Alvaro Sánchez Nogales y
Conrado Sánchez García.

SOBRE LA MEJORA DE LA CARRETERA COMARCAL 331, TRAMO ADRA-BERJA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Alvaro Sánchez
Nogales y dos Diputados más, del G.p. Socialista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 208/90, relativa a la mejora de la carretera comarcal 331, tramo Adra-Berja, formulada por los Ilmos. Sres. D. Alvaro Sánchez Nogales, D. Francisco Díaz Casimiro y D. Conrado Sánchez García, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Alvaro Sánchez Nogales, D. Francisco Díaz Casimiro y D. Conrado Sánchez García, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y

siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la mejora de la carretera comarcal 331, tramo Adra-Berja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Adra y Berja son los municipios del sudeste de la provincia de Almería con un dinamismo económico y demográfico cada día mayor, como consecuencia de su producción agrícola de agricultura extratemprana, la instalación de industrias agroalimentarias y un desarrollo progresivo del sector de la pequeña industria y sector servicios, como el turismo y el comercio. Ambas ciudades, de más de 20.000 habitantes (Adra) y más de 12.000 (Berja), mantienen unas relaciones económicas, sociales, culturales y de servicios crecientes. Por ello, la necesidad del desplazamiento de los habitantes en ambas direcciones es cada vez mayor.

La distancia que separa ambas ciudades es de 18 kms., de los cuales, 4 kms. corresponden a la nacional 340 y 14 a la comarcal 331.

Como la nacional 340 va a ser ubicada en un nuevo trazado, primero como variante de Adra por el norte y después como autovía, el problema de las comunicaciones por carretera entre Adra y Berja va a ser solamente los 14 kms. de la comarcal. Esta parece que a simple vista es pequeña, pero no lo es, ya que el trazado de la carretera es tan sinuoso y angosto en la mayoría de los tramos que parece que los 14 kms. son 28, y que no se puede obtener una media de más de 40 kms./h., si es que se quiere conducir con la precaución y sensatez debidas.

Ultimamente estos 14 kms. de la comarcal 331 han sido mejorados algo por la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, pero todavía (aunque la diferencia con respecto a la situación anterior se nota) es insuficiente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Hay algún proyecto o estudio sobre la mejora del trazado de la comarcal 331 en el tramo que va desde la intersección de esta carretera con la nacional 340 y la ciudad de Berja?

Si lo hay, ¿cuándo piensa el Consejo de Gobierno que podrían estar terminadas las obras?

¿Considera el Consejo de Gobierno que para dar una respuesta satisfactoria al tráfico rodado entre Berja y Adra sería suficiente una mejora del trazado o debería de hacerse un trazado nuevo?

Sevilla, 30 de enero de 1990.
Los Diputados del G.p. Socialista,
Alvaro Sánchez Nogales,
Francisco Díaz Casimiro y
Conrado Sánchez García.

SOBRE EL CAMBIO DE DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA DE ALGUNOS MUNICIPIOS DEL LEVANTE ALMERIENSE Y BAJA ALPUJARRA DE LA COMISARIA DE AGUAS DE GRANADA A LA DE ALMERIA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Alvaro Sánchez
Nogales y dos Diputados más, del G.p. Socialista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 209/90, relativa al cambio de dependencia administrativa de algunos municipios del Levante almeriense y baja Alpujarra de la Comisaría de Aguas de Granada a la de Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Alvaro Sánchez Nogales, D. Francisco Díaz Casimiro y D. Conrado Sánchez García, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Alvaro Sánchez Nogales, D. Francisco Jesús Díaz Casimiro y D. Conrado Sánchez García, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al cambio de dependencia administrativa de algunos municipios del Levante almeriense y baja Alpujarra de la Comisaría de Aguas de Granada a la de Almería.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Algunos municipios de la provincia de Almería, como El Ejido, Adra, Dalías y Berja, dependen administrativamente de la provincia de Granada en cuanto a Comisaría de Aguas se refiere.

Es fácil de adivinar el inconveniente que supone para los ciudadanos e instituciones de estos municipios el tener

que dirigirse a Granada en vez de Almería, para la tramitación de los expedientes de solicitud de autorizaciones de sondeos y todas aquellas competencias que la Comisaría de Aguas tiene.

Teniendo en cuenta que este organismo, dependiente de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, será pronto transferido a la Junta de Andalucía, formulan las siguientes

Preguntas

¿Cuáles son los municipios de la provincia de Almería que dependen administrativamente, en cuanto a aguas se refiere, de la Comisaría de Aguas de Granada?

¿Hay algún inconveniente para que estos municipios dependan de la Comisaría de Aguas de Almería?

Si lo hay, ¿podría explicarnos dicho inconveniente? Y si no lo hay, ¿podría adoptar el Consejo de Gobierno, en su día, la decisión de cambiar esta situación?

Sevilla, 30 de enero de 1990.
Los Diputados del G.p. Socialista,
Alvaro Sánchez Nogales,
Francisco Jesús Díaz Casimiro y
Conrado Sánchez García.

SOBRE LA FINANCIACION DEL PABELLON TIERRAS DE JEREZ

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 210/90, relativa a la financiación del pabellón Tierras de Jerez, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la financiación del pabellón Tierras de Jerez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1988 se constituyó la sociedad Promoción Tierras de Jerez, entre cuyos fines se encontraba el de participar en la EXPO-92 como empresa asociada. Su promotor y primer presidente fue y es el actual Alcalde de Jerez, don Pedro Pacheco. La citada sociedad fue admitida como tal por la Organización de la EXPO-92, con la condición de aportar una importante suma de dinero como contribución a los gastos de la Exposición, y además correría a cargo de Promoción de Tierras de Jerez la construcción de su propio pabellón. A cambio, esta sociedad tendría derecho a la venta, en exclusiva, de productos de Jerez y su comarca, y más concretamente de los vinos generosos de su denominación de origen, con el consiguiente perjuicio de otras zonas como Montilla-Moriles y El Condado, que producen y comercializan estos mismos tipos de vino, pero cuyos productores son pequeños propietarios, sin capacidad económica para una aventura de este tipo. Hace unos días, un periódico regional afirmaba: "El pabellón Tierras de Jerez carece de financiación para ejecutarlo".

Si la noticia fuera cierta, a estas alturas de tiempo cabría pensar que el señor Pacheco y su sociedad Tierras de Jerez acudirán a solicitar importantes ayudas oficiales para poder cubrir su objetivo, embarcando a las distintas Administraciones públicas (cosas a las que el señor Alcalde de Jerez ya nos tiene acostumbrados) en la financiación de intereses locales, comarcales y empresariales privados, en un franco agravio sobre las otras zonas citadas, tan andaluzas y españolas como la de Jerez.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué ocurriría si la citada sociedad no pudiera reunir el dinero suficiente para la construcción de su propio pabellón?

En este supuesto, ¿la Junta de Andalucía estaría dispuesta a apoyar, con cargo a sus presupuestos, una iniciativa que beneficia a sólo una zona de Andalucía, en perjuicio de otras que tienen los mismos intereses?

Córdoba, 24 de enero de 1990.
El Diputado del G.p. Socialista,
Manuel Arenas Martos.

SOBRE EL PATROCINIO DE UN FOLLETO SOBRE LOS VINOS DE MONTILLA-MORILES

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 211/90, relativa al patrocinio de un folleto sobre los vinos de Montilla-Moriles, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al patrocinio de un folleto sobre los vinos de Montilla-Moriles.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1988, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Montilla-Moriles editó, con el patrocinio de la Dirección General de Comercio y Artesanía de la Junta de Andalucía, un magnífico folleto, titulado *El vino de la verdad*, para dar a conocer las excelencias de los vinos generosos de esta laboriosa comarca de Córdoba. La citada publicación constituyó un acierto, tanto por el alarde de sus bellas fotografías en color, como por el contenido de los textos, que describen los diferentes aspectos del vino de Montilla-Moriles. Dichos textos están escritos naturalmente en castellano, pero sería interesante, para facilitar su promoción comercial, editarlos de nuevo en otros idiomas, al menos en inglés y francés.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Está dispuesta la Dirección General de Comercio y Artesanía de la Consejería de Fomento y Trabajo a patrocinar la edición de *El vino de la verdad* en otros idiomas?

Córdoba, 22 de enero de 1990.
El Diputado del G.p. Socialista,
Manuel Arenas Martos.

SOBRE EL POSIBLE CIERRE DE LAS AZUCARERAS DE EL CARPIO Y VILLARRUBIA, DE CORDOBA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 212/90, relativa al posible cierre de las azucareras de El Carpio y Villarrubia, de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al posible cierre de las azucareras de El Carpio y Villarrubia, de Córdoba.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entre los labradores remolacheros de la provincia de Córdoba se ha corrido el rumor del posible cierre de las fábricas azucareras de El Carpio y Villarrubia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Dispone el Consejo de Gobierno de información al respecto?

Si el supuesto fuera cierto, ¿qué medidas podría tomar el Gobierno de Andalucía para impedirlo o, en último extremo, para paliar las consecuencias negativas que ocasionarían a la economía cordobesa en general y a los remolacheros en particular?

Córdoba, 27 de febrero de 1990.
El Diputado del G.p. Socialista,
Manuel Arenas Martos.

SOBRE LA PROBLEMÁTICA LABORAL DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS CON EL PROGRAMA DE EDUCACION DE ADULTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN LA PROVINCIA DE GRANADA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas
González, del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 213/90, relativa a la problemática laboral del personal de las entidades colaboradoras con el programa de Educación de Adultos de la Junta de Andalucía en la provincia de Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la problemática laboral del personal de las entidades colaboradoras con el programa de Educación de Adultos de la Junta de Andalucía de la provincia de Granada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sin lugar a dudas, los profesores que prestan sus servicios a través de las entidades colaboradoras con el programa de Educación de Adultos son los pioneros de este programa que se está llevando a cabo por la Junta de Andalucía. Pues, como es sabido, la labor docente es dependiente y supervisada por la Consejería, pues

1. Es quien aprueba el proyecto.
2. Exige la memoria de la labor docente realizada.
3. Supervisa la labor docente de los profesores a través del coordinador de zona.

Pese a la importante labor que este colectivo desarrolla en pro de la enseñanza y la cultura, la Junta de Andalucía no les reconoce su labor docente, la cual desarrollan a través de las entidades colaboradoras; trabajan sin ninguna relación laboral o administrativa, con el consiguiente perjuicio jurídico (indemnizaciones-cuotas Seguridad Social) a su organismo y/o a las entidades colaboradoras.

Además, este colectivo es el que realiza el currículum o diseño curricular de Educación de Adultos, con lo que su profesionalidad es patente y queda por lo tanto demostrada. Por ello es incomprensible que este personal no pueda impartir docencia cuando son los que diseñan el plan, y tampoco puedan acogerse a la convocatoria de selección de personal.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Piensa el señor Consejero adoptar medidas para que se regularice la situación laboral de este colectivo profesional mediante la realización de un contrato laboral, ya que, como he puesto de manifiesto, hay una dependencia docente entre éstos y su Consejería?

En caso negativo, ¿piensa la Consejería poner las medidas oportunas (subvenciones, ayudas, etc.) para que sean las entidades colaboradoras las que normalicen la situación laboral con este colectivo?

¿Es intención del señor Consejero regularizar esta situación? ¿Lo es también el que este personal pueda impartir la docencia y poder acogerse (siempre que reúnan

los requisitos oportunos) a la convocatoria de selección de personal?

Sevilla, 22 de marzo de 1990.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Andrés Cuevas González.

SOBRE EL INSTITUTO DE BACHILLERATO DE EL PALO (MALAGA)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas
Hernández, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 214/90, relativa al instituto de Bachillerato de El Palo (Málaga), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al instituto de Bachillerato de El Palo (Málaga).

EXPOSICION DE MOTIVOS

El instituto de Bachillerato de El Palo (Málaga) ha sido afectado por un brote de hepatitis vírica tipo A, y desde que comenzó dicha epidemia hace siete días hasta el momento ha alcanzado a 22 alumnos.

Según datos de la Empresa Municipal de Aguas EMASA y la dirección de dicho instituto, fue denunciada esta situación ante el Departamento de Medio Ambiente y

Salubridad por las pésimas condiciones del agua y mal olor, por posibles filtraciones en el aljibe del centro.

La inquietud y preocupación van en aumento, al manifestarse otros ocho casos más de alumnos enfermos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué medidas urgentes se van a adoptar para solucionarlo?

¿Se ha pensado que lo más prudente en estos momentos es el cierre de dicho centro?

¿Hasta cuándo se va a permitir las malas condiciones del agua en dicha barriada?

Sevilla, 22 de marzo de 1990.

La Diputada del G.p. Popular de Andalucía,
Ana María Corpas Hernández.

SOBRE EL EQUIPAMIENTO DE LA BARRIADA DEL POLIGONO NORTE

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Jiménez-
Becerril Barrio, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 215/90, relativa al equipamiento de la barriada del Polígono Norte, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Jiménez-Becerril Barrio, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Alberto Jiménez-Becerril Barrio, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de

contestación escrita, relativa al equipamiento de la barriada del Polígono Norte.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La barriada del Polígono Norte de Sevilla sufre una amplia gama de deficiencias de infraestructura y equipamiento de todo tipo, así como una gravísima situación de inseguridad provocada por el hecho de que esta barriada se ha convertido en uno de los principales puntos de tráfico de drogas de la ciudad.

La distinta naturaleza de los problemas hace que la solución de los mismos sea responsabilidad de diversas administraciones; entre ellas se encuentra la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a la cual se dirigió en su día el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para solicitarle unas mejoras de los equipamientos colectivos de la barriada, haciendo especial hincapié en la necesidad de proceder al cerramiento de los bajos de los bloques, lo cual redundaría en una mayor seguridad ciudadana, al tiempo que se obtendría un considerable número de metros cuadrados que serían destinados a equipamientos sociales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene prevista la Consejería de Obras Públicas y Transportes alguna actuación en la barriada del Polígono Norte de Sevilla?

En caso afirmativo, ¿se encuentra ya en tramitación algún proyecto concreto? ¿En qué consiste? ¿Cuáles son sus plazos?

Sevilla, 22 de marzo de 1990.
El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Alberto Jiménez-Becerril Barrio.

SOBRE INTERVENCIONES EN ALORA (MALAGA)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y

admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 216/90, relativa a inversiones en Alora (Málaga), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguiente del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a inversiones en Alora (Málaga).

EXPOSICION DE MOTIVOS

La sociedad Inversiones Filipinas, S.A. (INVERFIL), integrada por familiares del Portavoz Socialista en el Congreso de los Diputados, Eduardo Martín Tovaí, y por un ex socio de éste, será, al parecer, una de las beneficiarias de una operación de recalificación de terrenos promovida por el alcalde socialista malagueño de Alora.

Proyecto que permite que, sin aprobar el existente, puedan realizarse actuaciones urbanísticas en cien mil metros cuadrados de terreno rústico, recalificándolos como urbanos, que, dada la mayoría socialista en la corporación, con toda probabilidad pueda ser aprobada.

Esta finca llamada El Chopo puede entonces pasar a multiplicar su precio en el mercado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué medidas se van a adoptar para evitar estas irregularidades y abusos?

¿Cómo pueden familiares y amigos de un alto cargo socialista salir beneficiados en una operación de este calibre?

¿Se va a permitir esta nueva recalificación en dichos terrenos, lo que sin duda supondrá un caso claro de tráfico de influencias y nepotismo?

Sevilla, 23 de marzo de 1990.
La Diputada del G.p. Popular de Andalucía,
Ana María Corpas Hernández.

**SOBRE CORRUPCION EN EL
AYUNTAMIENTO DE
RINCON DE LA VICTORIA**

Calificación desfavorable

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, ha acordado no admitir a trámite y

calificar desfavorablemente la Pregunta con ruego de contestación escrita relativa a corrupción en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre.....
 Domicilio.....
 Teléfono..... Ciudad.....
 Distrito Postal..... D.N.I./N.I.F.....

- Deseo suscribirme al: Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía
 Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
 Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y
 Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de
 _____ de 19 _____ hasta el 31 de diciembre de 19 _____

Con fecha _____ de _____ de 19 _____ les envío por giro
 postal talón nominativo la cantidad de pesetas.

..... a de de

Firmado

Suscripción:

Suscripción anual año 1990

- DSPA - 5.550 pts. más 6% de IVA
 BOPA - 5.550 pts. más 6% de IVA
 Números sueltos - 160 pts. más 6% de IVA
 Suscripción conjunta BOPA y DSPA: - 8.880 pts. más 6% de IVA

Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.

Reyes Católicos, 21. Teléfonos: 95/ 422 08 50 — 422 08 52 — 422 08 53 — 422 08 59

Forma de Pago: Talón nominativo a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía o giro postal.

CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual, por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año. Las altas producidas durante el año en curso se contarán, a todos los efectos de cobro, a partir de la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro de aquel trimestre.
2. El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya cumplimentado la hoja debidamente y abonado el importe de dicha suscripción.
3. El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento, será dado de baja. Tan pronto como muestre deseos de volver a recibir los ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir la información periódica del Parlamento.
4. La administración del Parlamento podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores ya dados de alta, a partir de la primera renovación de la suscripción.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
412 págs.
Encuadernación en rústica
Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.
P.V.P: 500 ptas

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
153 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P: 300 ptas

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823.

(Edición facsímil)
Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.
274 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P: 1.000 ptas

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.
289 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P: 1.300 ptas

ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
95 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P: 150 ptas

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS.

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.
Formato: 17 x 24 cm.
1973 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P: 2.500 ptas

CODIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.
425 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P: 1.000 ptas

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.
256 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P: 1.500 ptas

Pedidos a: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía
c/Reyes Católicos, 21
41001 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.
A todas las publicaciones les será incluido el 6% del IVA.